



SANLÚCAR DE GUADIANA

PROVINCIA DE HUELVA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

ALCALDE-PRESIDENTE
D. José M ^a Pérez Díaz (P.P)
CONCEJALES ASISTEN:
D. Rubén Lorenzo Tenorio (P.P)
D. José M ^a Joaquín Vaz (P.P)
D ^a . Inmaculada Montes Martín (P.P)
D. José Manuel Ponce Ojeda (P.S.O.E.)
D. Juan A. Márquez Lorenzo (P.S.O.E)
D ^a María del Mar Gómez Ojeda (P.S.O.E)
CONCEJALES NO ASISTEN:
Excusando su asistencia por motivos laborales: Ninguno.
SECRETARIA
D ^a . María Mercedes Castiñeira Sánchez

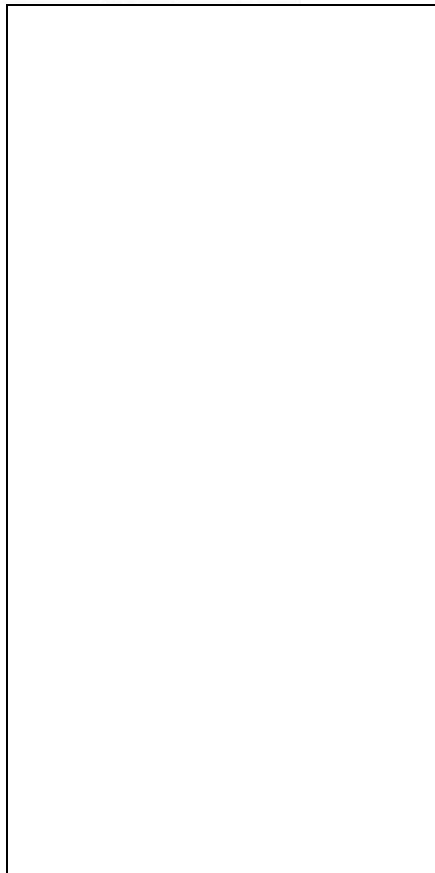
En Sanlúcar de Gadiana, Provincia de Huelva, siendo las seis horas, del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, el Señor Alcalde-Presidente D. José M^a Pérez Díaz, con la asistencia de la Secretaria-Interventora de la Corporación, D^a María Mercedes Castiñeira Sánchez y los señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión señalada para el día de la fecha.

Acto seguido, comprobado por la Secretaria el quórum necesario para la celebración de la sesión, y habida cuenta que la Corporación se entiende válidamente constituida de conformidad con el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta la misma, pasándose a continuación al examen de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria:

- 1.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores de día 10 de abril y de 22 de junio de 2018**
- 2.- Aprobación inicial de los presupuestos municipales para el ejercicio 2018**
- 3.- Aprobación de Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y a iniciativa empresarial local de María Dolores Montes Martín para participar en una actuación de fomento de turismo accesible en Sanlúcar de Gadiana**
- 4.- Aprobación de nuevo inicio de expediente de contratación y aprobación los pliegos para la licitación de la concesión administrativa de Uso Privativo Y Explotación del Bar y el Punto de**

Código Seguro de Verificación	IV6SQS7OP4PJKS5J4FANGMTTL4	Fecha	12/11/2018 17:29:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SQS7OP4PJKS5J4FANGMTTL4	Página	1/20





Información Turística de las casetas ubicadas en la parcela de la Playa Fluvial de Sanlúcar de Guadiana

5.- Ratificación de la aprobación por Decreto de alcaldía del Proyecto de obra subvencionado con el PFEA 2018. Proyecto de Ejecución de Punto Limpio para gestión de residuos de la Construcción y otras actuaciones en casco urbano

6.- Aprobación de Calendario de pagos impuestos y tasas municipales con gestión directa de cobranza por el ayuntamiento en período voluntario

7.- Informes y dación de resoluciones de alcaldía

8.- Ruegos y preguntas

Tras dar la bienvenida al iniciar la sesión, el señor Alcalde-Presidente procede a iniciar el orden del día de la misma;

1.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores de día 10 de abril y de 22 de junio de 2018

En este primer punto del orden del día el señor alcalde, pregunta a los concejales si leídas las actas entregadas junto a la convocatoria para el día de la sesión de hoy, tienen alguna cuestión que matizar o alegar antes de someterla a votación, a lo que éstos responden de manera negativa, por lo que el alcalde sin más dilación somete votación las actas de las sesiones celebradas en los días 10 de abril y 22 de junio de 2018. Las cuales quedan aprobadas por el voto a favor unánime de todos sus miembros presentes.

Código Seguro de Verificación	IV6SQS7OP4PJKS5J4FANGMTTL4	Fecha	12/11/2018 17:29:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SQS7OP4PJKS5J4FANGMTTL4	Página	2/20





2.- Aprobación inicial de los presupuestos municipales para el ejercicio 2018

En este segundo punto del orden día, y tras ser estudiado con anterioridad este punto en la Comisión de Hacienda, el cual ha sido informado favorablemente. El señor alcalde procede a dar lectura de su memoria en la cual explica el contenido y principales novedades del proyecto de presupuestos que va a someter. Tras la misma, procede abrir un diálogo entre concejales para resolver sus dudas, el concejal portavoz de la oposición José Manuel Ponce Ojeda, interviene en el uso de la palabra previamente solicitado, para explicar que sus dudas fueron básicamente aclaradas en la Comisión de Hacienda previamente celebrada, pero entiende que a las fechas que estamos son unos presupuestos ya casi ejecutados por lo insta a la alcaldía para que en próximos ejercicios se aceleren su tramitación. Por lo que él se abstendrá en su votación.

Y sin ser solicitada ninguna otra intervención, el alcalde somete la siguiente propuesta a votación:

<< Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento de Sanlúcar de Gadiana correspondiente al ejercicio económico 2018, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 10 de septiembre de 2018

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto de fecha 10 de septiembre del que se desprende que la situación es de equilibrio¹ y cumplimiento².

Así como el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda. Se eleva la siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

¹ En el supuesto del incumplimiento del principio de estabilidad conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

² En el supuesto del incumplimiento de la regla de gasto, conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Código Seguro de Verificación	IV6SQS7OP4PJKS5J4FANGMTTL4	Fecha	12/11/2018 17:29:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SQS7OP4PJKS5J4FANGMTTL4	Página	3/20





RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR CAPITULOS					
PRESUPUESTO 2018					
PRESUPUESTO DE INGRESOS			PRESUPUESTO DE GASTO		
CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE	CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	100.438,60	I	GASTOS DE PERSONAL	198.836,06
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.854,05	II	GASTOS CTES BIENES Y SERVICIOS	173.314,23
III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS	33.115,21	III	GASTOS FINANCIEROS	3.655,01
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	287.796,74	IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.350,99
V	INGRESOS PATRIMONIALES	21.643,49			
	OPERACIONES CORRIENTES	448.848,09		OPERACIONES CORRIENTES	401.156,29
VI	ENAJENACION INVERSIONES REAL	0,00	VI	INVERSIONES REALES	74.113,66
VII	TRANSFERENCIAS CAPITAL	60.150,74	VII	TRANSFERENCIAS CAPITAL	1.407,56
	OPERACIONES DE CAPITAL	60.150,74		OPERACIONES DE CAPITAL	75.521,22
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	508.998,83		OPERACIONES NO FINANCIERAS	476.677,51
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	IX	PASIVOS FINANCIEROS	32.321,32
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00		OPERACIONES FINANCIERAS	32.321,32
	TOTAL INGRESOS	508.998,83		TOTAL GASTOS	508.998,83

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal en anexo, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado³, así como, al *órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma*. >

³ En el caso en que no se presenten alegaciones se remitirá tras el Acuerdo del Pleno definitivo.

Código Seguro de Verificación	IV6SQS7OP4PJKS5J4FANGMTTL4	Fecha	12/11/2018 17:29:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SQS7OP4PJKS5J4FANGMTTL4	Página	4/20





ANEXO PLANTILLA DE PERSOANAL

I. PERSONAL FUNCIONARIO

PLAZA	Nº	GRUPO	ESCALA	SITUACION	OBSV.
SECRETARIA-INTERVENCION	1	A1	Habilitacion-Estatal	Vacante	Ocupada por interino
TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	A1	Adm. General	vacante	-----
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	Adm. General	vacante	-----

II. PERSONAL LABORAL

PLAZA	Nº	ESCALA	SITUACION	OBSV.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO*	1	Adm. General	Jornada parcial	A extinguir
OPERARIO *	1	Adm. Especial	Jornada completa	Ocupada por interino

III. PERSONAL LABORAL POR PROGRAMAS

PLAZA	Nº	PROGRAMA	SITUACION	OBSV.
Monitor*	1	Guadalinfo	Media jornada	Media jornada

* Este personal laboral no fijo tiene contratación laboral indefinida

IV. PERSONAL FUNCIONARIO NUEVA CREACIÓN

PLAZA	Nº	GRUPO	ESCALA	TITULACIÓN EXIGIDA DE ACCESO
TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	A1	Adm. General	Licenciado/Grado
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	Adm. General	Graduado Escolar

V. PERSONAL FUNCIONARIO AMORTIZADO

PLAZA	Nº	GRUPO	ESCALA	TITULACIÓN EXIGIDA DE ACCESO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C1	Adm. General	Bachiller

Código Seguro de Verificación	IV6SQS7OP4PJKS5J4FANGMTTL4	Fecha	12/11/2018 17:29:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SQS7OP4PJKS5J4FANGMTTL4	Página	5/20





Siendo aprobado por el voto a favor de cinco de los concejales presentes con la abstención de los dos concejales socialistas, José Manuel Ponce Ojeda y María del Mar Gómez Ojeda. Lo que supone la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

3.- Aprobación de Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y a iniciativa empresarial local de María Dolores Montes Martín para participar en una actuación de fomento de turismo accesible en Sanlúcar de Guadiana

Este punto del orden del día se inicia dando una somera explicación por parte de la alcaldía del mismo, así mismo agradece la involucración de los empresarios locales en las mejoras al municipio en un ámbito tan importante socio económico, como la mejora de la experiencia de visita turística al municipio. Y a continuación abre el turno de intervenciones, solicitando el uso de la palabra el concejal de portavoz del grupo socialista, José Manuel Ponce Ojeda, que añade que la ubicación le parece poco acertada porque quita aparcamiento, en una zona muy demanda. Le explica que fue elegida esa zona porque es cercana a los servicios más demandados en la localidad, como oficina bancaria, puerto, punto de información turística, restaurante y el propio Ayuntamiento.

Y cerrado el turno de intervenciones, sin que ningún otro concejal solicitara el uso de la palabra, el señor alcalde, somete a votación la siguiente propuesta:

<< El presente Convenio tiene su causa en la mutua confluencia de objetivos, posibilitando esta acción conjunta para la realización de una zona de parking para personas de movilidad reducida, de manera que se facilite la accesibilidad de estas personas en su experiencia de visita turística a la localidad, con la aportación de esta empresaria del sector turístico local María Dolores Montes Martín, de la señal de tráfico homologada para su señalización y la pintura en el suelo de su ubicación y emplazamiento, conforme a los requisitos y obligaciones contenidos en el citado Convenio para el Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana.

Por todo se eleva al Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar la propuesta de adopción del siguiente,

Acuerdo

Primero.- Acordar la adhesión a todas y cada una de las cláusulas del “**Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y a iniciativa empresarial local de María Dolores Montes Martín para participar en una actuación de fomento de turismo accesible en Sanlúcar de Guadiana**”, asumiendo las obligaciones derivadas de éste y con sujeción a todas sus cláusulas.

Segundo.- Autorizar a la Alcalde del Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la adhesión al citado Convenio y su ejecución. >>

Siendo aprobada por el voto a favor de todos los concejales presentes de manera unánime.

Código Seguro de Verificación	IV6SQS7OP4PJKS5J4FANGMTTL4	Fecha	12/11/2018 17:29:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SQS7OP4PJKS5J4FANGMTTL4	Página	6/20





4.- Aprobación de nuevo inicio de expediente de contratación y aprobación los pliegos para la licitación de la concesión administrativa de Uso Privativo Y Explotación del Bar y el Punto de Información Turística de las casetas ubicadas en la parcela de la Playa Fluvial de Sanlúcar de Gadiana

En este punto del orden del día el señor alcalde explica las circunstancias por todos conocidos que motivan la declaración de desierto del expediente tramitado este pasado verano para la adjudicación de la concesión del uso privativo de las casetas municipales en la playa fluvial, para la explotación comercial como Bar y punto de información turística, al no ajustarse la propuesta presentada al canon recogido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, lo que provoca que se deba dar nuevo inicio de expediente, aunque sean sujeto a los mismo pliegos, los cuales se vuelven a traer por la alcaldía pues entiende que son los que mejor adecuan, por ello se pretende dar una nueva oportunidad, para que los interesados en su adjudicación presenten ofertas económicas acordes a los mismos.

Tras su intervención, abre un turno de palabra entre los concejales, los cuales en diálogo abierto reconocen que son conocedores de las circunstancias y que comprenden que deba declarar desierto el expediente anterior y aprobarse un nuevo inicio para tramitar su adjudicación.

Y sin más dilación, el señor alcalde, procede a dar lectura de la propuesta que somete a votación a continuación:

<< Ante la propuesta de declaración de dejar desierta la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación constituida en fecha de 22 de agosto de 2018, en la que se realizó la calificación previa de la única propuesta presentada por Chiringuito Gadiana S.L., con registro de entrada en este Ayuntamiento nº 599, y una vez realizada la comprobación de su documentación administrativa, se procedió a la lectura de su proposición económica de 300,00 euros, la cual no llega al canon que sirve de base de licitación de 400, 00 euros, actualizados al índice de precios al consumo, de abono mensual, tal como recoge el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

Esta corporación manteniendo necesidad de inicio de expediente de contratación administrativa especial para la concesión administrativa de las casetas municipales en la playa fluvial, para la explotación comercial de Bar y punto de información turística, incorporadas en el inventario municipal y vistos los informes de secretaría sobre tramitación y de los servicios técnicos sobre la descripción y valoración del bien objeto de contrato.

Leídos el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnico-Facultativo que se mantienen también para regir de nuevo el nuevo expediente que se inicie de adjudicación del contrato, que por razón de la cuantía podrá ser realiza por el alcalde pues no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

Examinada la documentación que la acompaña el expediente, de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público y Decreto 18/2006, de 24 de enero por el que se aprueba el reglamento de bienes de Andalucía

Código Seguro de Verificación	IV6SQS7OP4PJKS5J4FANGMTTL4	Fecha	12/11/2018 17:29:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SQS7OP4PJKS5J4FANGMTTL4	Página	7/20





En virtud de ello se eleva la siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO. Declarar conforme a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación el pasado 22 de agosto de 2018, desierto el Expediente n.º: 2018/CON_02/000005 de procedimiento para el Contrato Administrativo especial para la concesión administrativa de uso privativo de las casetas municipales en la playa fluvial, para la explotación comercial como Bar y punto de información turística

SEGUNDO. Aprobar nuevamente el inicio de un nuevo expediente de contratación, este Contrato Administrativo Especial para la concesión administrativa de las casetas municipales en la playa fluvial, para la explotación comercial de Bar y punto de información turística.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas ya presentado en el anterior expediente, para regir su adjudicación, delegar y autorizar alcalde con tan amplias facultades sea posible para el impulso, tramitación, adjudicación y firma de este contrato.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sanlúcar y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de 20 días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. >>

Siendo aprobada por el voto a favor por mayoría absoluta de seis de los concejales presentes, con la abstención del concejal socialista José Manuel Ponce Ojeda.

5.- Ratificación de la aprobación por Decreto de alcaldía del Proyecto de obra subvencionado con el PFEA 2018. Proyecto de Ejecución de Punto Limpio para gestión de residuos de la Construcción y otras actuaciones en casco urbano

El presente punto del orden del día, es abierto por el señor alcalde haciendo un abreve introducción de la necesidad de la aprobación del este proyecto y de su ejecución, para dar solución a los escombros de obras. La actuación a realizar consistirá en un vallado, la mejora de su acceso, la realización de una caseta para la persona que atiende las labores de vertido, entre otras... Tras la intervención del señor alcalde, éste abre un turno de intervenciones, abriendo el mismo previa solicitud del uso de la palabra, el concejal portavoz socialista José Manuel Ponce Ojeda, que aunque comparte que es una actuación necesaria, sin embargo quiere remarcar que

Código Seguro de Verificación	IV6SQS7OP4PJKS5J4FANGMTTL4	Fecha	12/11/2018 17:29:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SQS7OP4PJKS5J4FANGMTTL4	Página	8/20





se debe terminar actuaciones ya iniciadas en calles del casco urbano, antes empezar otras, como ésta.

Tras finalizar la intervención el alcalde le responde que la finalización se incluye en actuaciones complementarias de otros proyectos presentados, y su intervención y no solicitando ningún concejal el uso de la palabra, somete la siguiente propuesta a votación:

“Visto el Decreto nº 109 de agosto de junio de 2018 y el expediente tramitado para la subvención del citado proyecto acogidas al acuerdo SPEE-CLLL y afectadas al PFEA este año de 2018, se eleva para su ratificación el siguiente

<< DECRETO DE ALCALDÍA 109/2018: APROBACION DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE PUNTO LIMPIO PARA GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y OTRAS ACTUACIONES EN CASCO URBANO

Nº EXPTE: 2018/SUB_02/000008

Considerando el procedimiento a seguir en las obras de interés general y para la contratación de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, acogidas al acuerdo SPEE-CLLL y afectadas al PFEA y considerando necesaria la realización de la obra denominada

<< PROYECTO DE EJECUCIÓN DE PUNTO LIMPIO PARA GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y OTRAS ACTUACIONES EN CASCO URBANO

En virtud de las facultades que le otorga la legislación vigente, y en concreto el art. 21.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 41.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y demás disposiciones concordantes de pertinente aplicación,

DISPONGO:

Primero: Aprobar el proyecto de la obra denominada “PROYECTO DE EJECUCIÓN DE PUNTO LIMPIO PARA GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y OTRAS ACTUACIONES EN CASCO URBANO”.

Presupuesto Total de la Obra: 30.841,50 euros

Segundo: Asumir la financiación por parte de este Ayuntamiento de las partidas presupuestarias que no son subvencionadas por el INEM. Que asciende a los importes siguientes:

- Aportación municipal Ayuntamiento de Sanlúcar para Mano de obra.....0 euros

- Aportación municipal del Ayuntamiento de Sanlúcar para Materiales de obra.....0 euros

Tercero: Dar cuenta de este Decreto, al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en la próxima Sesión Ordinaria que se celebre y proponer la aprobación el proyecto a dicho órgano para la aprobación de cuantos expedientes administrativos y presupuestarios sean necesarios. Así como facultar al

Código Seguro de Verificación	IV6SQS7OP4PJKS5J4FANGMTTL4	Fecha	12/11/2018 17:29:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SQS7OP4PJKS5J4FANGMTTL4	Página	9/20





señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana, o a quien legalmente le sustituya, y con tan amplias facultades como en Derecho proceda, para formalizar, suscribir, realizar y firmar cuantos actos y documentos sean necesarios y precisos para este fin.

En Sanlúcar de Guadiana, a 30 de agosto de 2018. EL ALCALDE-PRESIDENTE Fdo.- José María Pérez Díaz >>

Segundo: Convalidar por este acuerdo los Decretos de Alcaldía 109 de fecha 30 de agosto de 2018

Tercero: Proceder a la aprobación de cuantos expedientes administrativos y presupuestarios sean necesarios para llevar a efecto la ejecución de este proyecto de obra. Así como facultar al Señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana, o a quien legalmente le sustituya, y con tan amplias facultades como en Derecho proceda, para formalizar, suscribir, realizar y firmar cuantos actos y documentos administrativos sean necesarios y precisos para este fin.”

Siendo aprobada por el voto a favor por mayoría absoluta de seis concejales, una abstención de la concejala del grupo socialista María del Mar Gómez Ojeda.

6.- Aprobación de Calendario de pagos impuestos y tasas municipales con gestión directa de cobranza por el ayuntamiento en período voluntario

En este punto del orden del día el señor alcalde procede a explicar que como en ayuntamientos de municipios cercanos, se pretende la máxima transparencia en la gestión del cobro de tributos de gestión directa por el propio municipio, así mismo el calendario también recoge los que tiene su gestión de cobro delegada al Servicio de Gestión Tributaria de Huelva. Y abriendo un turno de intervenciones pregunta si alguno tiene alguna duda a resolver, a lo que ninguno plantea cuestión alguna, procediendo el señor alcalde a someter la siguiente propuesta a votación:

«Visto el informe de Secretaría y tesorería de fecha 26 de septiembre de 2018, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del calendario fiscal del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2018.

Se eleva al Plano en su sesión ordinaria de hoy la siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el calendario fiscal del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2018, que se ha efectuado también una valoración de los periodos de cobranza de los ingresos de derecho público de otras corporaciones municipales que puedan tener una cierta similitud con el

Código Seguro de Verificación	IV6SQS7OP4PJKS5J4FANGMTTL4	Fecha	12/11/2018 17:29:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SQS7OP4PJKS5J4FANGMTTL4	Página	10/20





ayuntamiento, ya sea por una proximidad geográfica, ya sea para tener un número de población similar. Así mismo consultada la web del Servicio de Gestión Tributaria de Huelva para el Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana tiene publicado un período de pago voluntario de impuestos de notificación colectiva cuya cobranza tiene delegada desde el 1 de junio al 1 de octubre.

Calendario fiscal de pago voluntario de impuestos y tasas de notificación colectiva

Concepto	Periodo de cobro voluntario
IBI	Del 1 de junio al 1 de octubre
IVTM	Del 1 de junio al 1 de octubre
IAE	Del 1 de junio al 1 de octubre
—	—
Concepto	Periodo de cobro voluntario
IMPUESTO DE GASTOS SUNTUARIOS (COTOS)	Del 1 de junio al 1 de octubre
TASAS DE CEMENTERIO	Del 1 de junio al 1 de octubre
TASA de COBRO ANUAL DE ATRAQUE EN PUERTO	Del 1 de octubre al 31 de diciembre

Código Seguro de Verificación	IV6SQS7OP4PJKS5J4FANGMTTL4	Fecha	12/11/2018 17:29:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SQS7OP4PJKS5J4FANGMTTL4	Página	11/20





TASA DE VADOS Y VELADORES

Del 1 de junio al 1 de octubre

SEGUNDO. Someter dicho calendario a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento y a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.sanlucardegadiana.es> »

Siendo aprobada y adoptado el acuerdo por el voto a favor por mayoría absoluta de 6 de los concejales presentes, con la abstención de la concejala socialista María del Mar Gómez Ojeda.

7.- Informes y dación de resoluciones de alcaldía

Se inicia el punto del orden día por el señor alcalde-presidente, dando debida cuenta de las resoluciones por él dictadas en este tercer trimestre y hasta la fecha de la convocatoria de la presente sesión:

RELACIÓN DE DECRETOS 2018

Dación de cuenta de Resoluciones de alcaldía

3º TRIMESTRE (HASTA 19 DE SEPTIEMBRE)

- **Decreto de Alcaldía 66/2018: Reintegro subvención excepcional destinada a la Financiación de proyectos de mantenimiento de la Red Guadalinfo.**
- **Decreto de Alcaldía 67/2017: Aprobación de contratación de un nuevo personal temporal de apoyo logístico en el montaje de actividades comunitarias, de conformidad con las bases reguladoras del programa extraordinario de empleo para situaciones de vulnerabilidad social sobrevenida de la diputación provincial.**
- **Decreto de Alcaldía 68/2017: Aprobación de contratación de un nuevo personal temporal de cuidado y embellecimiento de la población, de conformidad con las bases reguladoras del programa extraordinario de empleo para situaciones de vulnerabilidad social sobrevenida de la diputación provincial.**
- **Decreto de Alcaldía 69/2018: Reintegro parcial de Subvención Plan Extraordinario de Empleo para Situaciones de Vulnerabilidad Social 2017.**

Código Seguro de Verificación	IV6SQS7OP4PJKS5J4FANGMTTL4	Fecha	12/11/2018 17:29:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SQS7OP4PJKS5J4FANGMTTL4	Página	12/20





- Decreto de Alcaldía 70/2018: Aprobación de pago nóminas mes de junio 2018.
- Decreto de Alcaldía 71/2018: Aprobación de contratación menor de suministro de materiales PFEA para obra “adaptación del antiguo colegio ADERAN II en centro de formación”
- Decreto de Alcaldía 72/2018: Aprobación de contratación menor de suministro de materiales PFEA para obra “Adaptación del antiguo colegio ADERAN II en centro de formación”.
- Decreto de Alcaldía 73/2018: Aprobación de contratación menor de suministro de materiales PFEA para obra “adaptación del antiguo colegio ADERAN II en centro de formación”.
- Decreto de Alcaldía 74/2018: Aprobación de contratación menor de suministro de materiales PFEA para obra “adaptación del antiguo colegio ADERAN II en centro de formación”.
- Decreto de Alcaldía 75/2018: Aprobación de contratación menor de suministro de materiales PFEA “retejado de cubierta inclinada en Cuartel Guardia Civil”.
- Decreto de Alcaldía 76/2018: Aprobación de contratación menor de suministro de materiales para obra “Ampliación y mejora de edificios del ayuntamiento”.
- Decreto de Alcaldía 77/2018: Aprobación de contratación menor de suministros para la reparación y uso de la desbrozadora.
- Decreto de Alcaldía 78/2018: Aprobación de contratación menor de suministro de material para reparación y revestimiento de paredes de edificios municipales.
- Decreto de Alcaldía 79/2018: Aprobación de contratación menor de suministro de placa el concurso de la mejor fachada 2018.
- Decreto de Alcaldía 80/2018: Aprobación de contratación menor de servicio consistente en la contratación de andamios Europeos para la obra PFEA 2017 retejado de cubierta inclinada en cuartel Guardia Civil.
- Decreto de Alcaldía 81/2018: Aprobación de contratación menor de servicio de remolque para la romería 2018.
- Decreto de Alcaldía 82/2018: Aprobación de gastos y pagos Junio 2018.
- Decreto de Alcaldía 83/2018: Aprobación expediente de modificación de crédito, modalidad de generación de crédito. Plan de empleo de diputación 2018.
- Decreto de Alcaldía 84/2018: Aprobar el procedimiento de selección de personal temporal a través de ofertas al servicio andaluz de empleo (SAE) de la consejería de empleo, empresa y comercio de la junta de Andalucía para contratación de personal temporal del programa de empleo de diputación 2018.

Código Seguro de Verificación	IV6SQS7OP4PJKS5J4FANGMTTL4	Fecha	12/11/2018 17:29:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SQS7OP4PJKS5J4FANGMTTL4	Página	13/20





- Decreto de Alcaldía 85/2018: Aprobación de contratación de un nuevo personal temporal de cuidado y embellecimiento de la población, de conformidad con las bases reguladoras del programa extraordinario de empleo para situaciones de vulnerabilidad social sobrevenida de la diputación provincial.
- Decreto de Alcaldía 86/2018: Aprobación de contratación un personal temporal por el programa extraordinario de empleo de ayuda a la contratación de la junta de Andalucía 2017.
- Decreto de Alcaldía 87/2018: Aprobación de pago nóminas mes Julio 2018.
- Decreto de Alcaldía 88/2018: Licencia menor de obra en calle Juan Ramón Jiménez 17.
- Decreto de Alcaldía 89/2018: Refuerzo en hormigón al contorno y rampa al garaje.
- Decreto de Alcaldía 90/2018: Enfoscado de paredes y colocación de bolardo anti alunizaje, calle Cabezo, Garaje.
- Decreto de Alcaldía 91/2018: Licencia menor de obra en Avda. de Portugal nº1.
- Decreto de Alcaldía 92/2018: Aprobación de contratación menor de suministro para compra de material de oficina para el mantenimiento de los servicios municipales.
- Decreto de Alcaldía 93/2018: Aprobación de contratación menor de suministros para compra de materiales para el mantenimiento de los vehículos del ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana.
- Decreto de Alcaldía 94/2018: Aprobación de contratación menor de suministro para compra de materiales para el mantenimiento de los vehículos del ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana.
- Decreto de Alcaldía 95/2018: Aprobación de contratación menor suministro de dos paletas recebo de cerdo para festival de fado y flamenco.
- Decreto de Alcaldía 96/2018: Aprobación de contratación menor de material de papelería para escuela de verano.
- Decreto de Alcaldía 97/2018: Aprobación de contratación menor suministro artículos de cocina y cuatro cubos.
- Decreto de Alcaldía 98/2018: Aprobación de contratación menor de suministro a Ceosa por comprar de lámpara de bajo consumo.
- Decreto de Alcaldía 99/2018: Aprobación de contratación menor a SMR proyectos de suministros de material de jardines.
- Decreto de Alcaldía 100/2018: Aprobación de contratación menor servicios de sonorización para el festival de fado y flamenco 2018.

Código Seguro de Verificación	IV6SQS7OP4PJKS5J4FANGMTTL4	Fecha	12/11/2018 17:29:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SQS7OP4PJKS5J4FANGMTTL4	Página	14/20





- Decreto de Alcaldía 101/2018: Aprobación de contratación menor suministro de material de mantenimiento variado por Domingo Montes Martín.
- Decreto de Alcaldía 102/2018: Aprobación de gastos y pagos Julio 2018.
- Decreto de Alcaldía 103/2018: Aprobación de padrón fiscal del impuesto de gastos suntuarios.
- Decreto de Alcaldía 104/2018: Licencia de obra menor en calle Las Piedras nº 3.
- Decreto de Alcaldía 105/2018: Licencia de obra menor en calle Cabezo nº 2.
- Decreto de Alcaldía 106/2018: Resolución de designación y convocatoria de la Mesa de contratación.
- Decreto de Alcaldía 107/2018: Exhumación de Cadáveres para su Reinhumación y posterior reforma del cementerio municipal.
- Decreto de Alcaldía 108/2018: Aprobación de padrón fiscal para cobro de tasas por servicios en cementerio municipal.
- Decreto de Alcaldía 109/2018: Aprobación de proyecto de obra “proyecto de ejecución de punto limpio para gestión de residuos de la construcción y otras actuaciones en casco urbano”
- Decreto de Alcaldía 110/2018: Aprobación de pago nóminas mes de agosto 2018.
- Decreto de Alcaldía 111/2018: Aprobación de contratación menor suministro para la obra PFEA 2017 adaptación de colegio ADERAN II de materiales variados.
- Decreto de Alcaldía 112/2018: Aprobación de contratación menor suministro de pieza de mármol para la obra ampliación y mejora del ayuntamiento.
- Decreto de Alcaldía 113/2018: Aprobación de contratación menor suministro para la obra PFEA 2017 adaptación de colegio Aderan II de materiales variados.
- Decreto de Alcaldía 114/2018: Aprobación de contratación menor suministro de material de deportes por Macrisport.
- Decreto de Alcaldía 115/2018: Aprobación de contratación menor de servicio consistente en la contratación de actuación musical por la semana cultural 2018.
- Decreto de Alcaldía 116/2018: Aprobación de contratación menor de compra de bebidas para la celebración de actividades deportivas y para la semana cultural 2018.
- Decreto de Alcaldía 117/2018: Aprobación de contratación menor de servicio consistente en la contratación de actuaciones musicales y de teatro por la semana cultural 2018.

Código Seguro de Verificación	IV6SQS7OP4PJKS5J4FANGMTTL4	Fecha	12/11/2018 17:29:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SQS7OP4PJKS5J4FANGMTTL4	Página	15/20





- Decreto de Alcaldía 118/2018: Aprobación de contratación menor de servicio consistente en la contratación de consumiciones de bonos de los ganadores de las diferentes competiciones deportivas, subastado y play back, desarrolladas en la semana cultural 2018.
- Decreto de Alcaldía 119/2018: Aprobación de contratación menor de servicio consistente en la contratación de consumiciones de bonos de los ganadores de las diferentes competiciones deportivas, carrera de cintas y fútbolín, desarrolladas en la semana cultural 2018.
- Decreto de Alcaldía 120/2018: Aprobación de contratación menor de servicio consistente en la contratación de consumición de bono de los ganadores de la competición deportiva, gymkana, desarrollada en la semana cultural 2018.
- Decreto de Alcaldía 121/2018: Aprobación de contratación menor servicios de actuación musical y dj día de la sardinada en la semana cultural.
- Decreto de Alcaldía 122/2018: Aprobación de contratación menor actividades deportivas.
- Decreto de Alcaldía 123/2018: Aprobación de contratación menor para la sardinada en la semana cultural.
- Decreto de Alcaldía 124/2018: Aprobación de contratación menor mantenimiento de la caldera del colegio ADERAN II.
- Decreto de Alcaldía 125/2018: Aprobación de contratación menor de suministro para compra de material de oficina para el mantenimiento de los servicios municipales.
- Decreto de Alcaldía 126/2018: Aprobación de contratación menor de suministro de pan para la celebración de la sardinada por la semana cultural 2018.
- Decreto de Alcaldía 127/2018: Aprobación de contratación menor de un menú degustación jóvenes por Sanlúcar.
- Decreto de Alcaldía 128/2018: Aprobación de contratación menor suministro de material de deportes por Decathlon.
- Decreto de Alcaldía 129/2018: Aprobación de contratación menor SMR proyectos de suministros de material para jardines.
- Decreto de Alcaldía 130/2018: Aprobación de contratación menor de suministro de hielo para la celebración del Trail del Guadiana de Sanlúcar de Guadiana.
- Decreto de Alcaldía 131/2018: Aprobación de contratación menor de suministro de lazo de raso para la carrera de cintas por la semana cultural 2018.
- Decreto de Alcaldía 132/2018: Aprobación de contratación menor de servicio de bar para consumiciones por la semana cultural 2018.

Código Seguro de Verificación	IV6SQS7OP4PJKS5J4FANGMTTL4	Fecha	12/11/2018 17:29:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SQS7OP4PJKS5J4FANGMTTL4	Página	16/20





- **Decreto de Alcaldía 133/2018: Aprobación de contratación menor de suministro de material para el mantenimiento de edificios municipales.**
- **Decreto de Alcaldía 134/2018: Aprobación de contratación menor de servicio consistente en la contratación de actividades deportivas por la semana cultural 2018.**
- **Decreto de Alcaldía 135/2018: Aprobación de contratación menor de servicio consistente en la contratación actuación musical por la semana cultural 2018.**
- **Decreto de Alcaldía 136/2018: Aprobación de contratación menor de servicio consistente en la contratación actuación musical Folck por la semana cultural 2018.**
- **Decreto de Alcaldía 137/2018: Aprobación de contratación menor de compra de materiales para la obra ampliación y mejora del edificio del ayuntamiento.**
- **Decreto de Alcaldía 138/2018: Aprobación de contratación menor servicios artísticos de la asociación musical "LOS DER TAKO".**
- **Decreto de Alcaldía 139/2018: Licencia mayor de obras a María Dolores Montes Martín para la edificación en Calle Portela Nº 11.**
- **Decreto de Alcaldía 140/2018: Aprobación de gastos y pagos de Agosto 2018.**
- **Decreto de Alcaldía 141/2018: Encomienda de gestión a los servicios jurídicos de la Excma. Diputación Provincial en relación al procedimiento de reclamación de deuda contraída por José Manuel Gómez Ponce y la desocupación del inmueble objeto de contrato de arrendamiento de la explotación comercial como bar y punto de información turística de las casetas situadas en la playa fluvial propiedad del ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana.**
- **Decreto de Alcaldía 142/2018: Convocatoria de Sesión de la Comisión de Hacienda para el 28 de septiembre de 2018.**
- **Decreto de Alcaldía 143/2018: Convocatoria de Sesión Ordinaria de Pleno para el 28 de septiembre de 2018.**

- A continuación el señor alcalde procede a da informar sobre los nuevos proyectos PFEA de 2017 finalizados, como el que se estaban acometiendo en la Calle Fría que ha sido finalizado, y el inicio en breve de la actuación del OPFEA 2018 en la calle Las Piedras.

El concejal del Grupo socialista José Manuel Ponce Ojeda, pregunta si no se ha pedido el de Casa Cuartel, a lo que el señor alcalde le responde que sí, que han sido solicitado tres, pero que solo han sido concedidos dos. El concejal socialista, apunta que es posible que haya sido debido a que el convenio haya caducado y fuera preciso renovarlo.

Código Seguro de Verificación	IV6SQS7OP4PJKS5J4FANGMTTL4	Fecha	12/11/2018 17:29:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SQS7OP4PJKS5J4FANGMTTL4	Página	17/20





- A continuación, el señor alcalde procede a informar de las subvenciones solicitadas:
 - De las solicitadas a A.D.R.A.O se ha recibido comunicación, informándonos que hemos quedado suplentes en las tres solicitadas: Actuaciones en el castillo, en el Salón Cultural y en el Cementerio.
 - Si bien por la Junta de Andalucía nos han concedido una subvención por sedes municipales para el cementerio.
 - También estamos suplentes en una subvención de infraestructuras turísticas para el arreglo de un merendero en el camino natural del Guadiana, con muchas probabilidades que nos la concedan pues tan solo se solicitan 6.050 euros con un 100% de subvención de la actuación.
 - También se ha solicitado subvenciones a Planes de empleo joven, +30 para parados en general y el +45 para parados de larga duración, en tramos de contratación de seis meses, se recibirán 11. 000 euros por programa.
Ante lo que el concejal socialista, José Manuel Ponce Ojeda, pregunta si ya se han hecho los sondeos y se sabe la duración de los contratos, el alcalde le responde que se esperan realizar pronto, y así saber que oficio son los que cumplen esas exigencias de mayor demandantes de empleo de larga duración en el municipio.
 - También anuncia el alcalde-presidente que ha sido aprobada provisionalmente la subvención para el arreglo al camino del Romerano, por la Junta de Andalucía.

La subvención por la Junta será como mínimo de 25.000 euros, lo que constituye el 60% del proyecto de su reparación. El restante hasta llegar a los 42.000 euros previstos en el proyecto será de una aportación que realizará Diputación de hasta 15.000 euros y unos 2.000 euros de aportación municipal.

José Manuel Ponce Ojeda, portavoz del grupo socialista, oída la intervención del señor alcalde apostilla que sería muy interesante ir recabando ayudas para realizar poco a poco una piscina, para que sea tenida en cuenta para futuras solicitudes de subvención. A lo que la alcaldía entre un diálogo que se abre de manera espontánea entre los concejales recoge para su consideración en un futuro.

8.- Ruegos y preguntas

Finalmente y terminados los asuntos a tratar el señor alcalde procede a abrir un turno de ruegos y preguntas entre los concejales presentes, solicitando el uso de la palabra el concejal portavoz del grupo socialista, José Manuel Ponce Ojeda:

- Ruega se tome en consideración por la alcaldía que algún personal del que se va a contratar con los planes de empleo solicitado, limpie las orillas del camino al Castillo, así

Código Seguro de Verificación	IV6SQS7OP4PJKS5J4FANGMTTL4	Fecha	12/11/2018 17:29:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SQS7OP4PJKS5J4FANGMTTL4	Página	18/20





mismo pregunta si no se puede solicitar una subvención para la impermeabilización del edificio.

- Así mismo, pregunta por estado de los trabajos del P.G.O.U. pues recuerda que este era el año que se debía proceder a su aprobación definitiva y teme un reintegro de la subvención recibida para su tramitación.
- En relación al cementerio, pregunta sobre la tramitación para las exhumaciones para acometer el arreglo en los nichos.
- Ruega que las pocas mociones presentadas por el grupo socialista sean tenidas en cuenta, como la del punto limpio, que se pinte y se de tratamiento a las maderas del paseo de la playa...
- Ruega que los contrataos a realizar con palanes de empleo sea para albañilería y limpieza.
- En relación al Chiringuito, pregunta sobre la situación del anterior contratista y pide celeridad para la resolución de su salida y deudas.
- Por último, quiere hacer un ruego que se atienda la aparición de ratas y se solicite losa servicios de desratización de la Diputación Provincial.

Finalizada su intervención, toma el uso de la palabra el señor alcalde. Que procede a informar sobre estas cuestiones y otras:

- Así forma sobre EDAP, indicando que reciente se construyó en Puebla de Guzmán y se puede adoptar, la que se pretendía su conexión con la de Sanlúcar de Guadiana, pero esto no ha sido posible hasta la fecha lo que sería lo más deseable, aunque no se descarta otras posibles soluciones, pues recuerda que hasta ahora la traída viene del canal del Chanza y es depurada en Sanlúcar en su propia planta. Otra solución es su conexión con El Granada. Se estudiaran en todo caso, las consideraciones oportunas hasta su resolución.
- En relación al Puerto Deportivo, ya está aprobada la ampliación que la Delegada Territorial de Fomento es también concededora, de otras seis atraques posiblemente.
- El personal contratado se está utilizando para arreglos y avances en la obra del Ayuntamiento.
- Por lo que se refiere al castillo, vino un arquitecto en representación del seguro de responsabilidad del arquitecto para ver una posible solución de su impermeabilización.
- En relación al P.G.O.U. el señor alcalde cede el uso de la palabra a la Teniente Alcalde concejala de Obras Inmaculada Montes Martín, para proceder a su respuesta. La cual informa que los cambios legislativos en urbanismo motivaron la adaptación de sus trabajos de redacción y la elaboración un nuevo documento de informe ambiental, en breves fechas se le convocara a una reunión junto al equipo redactor para informar del avanzado estado de redacción y así evitar un posible expediente de reintegro. No es favorable a incrementar mucho las porciones de suelo urbanizable para evitar que se eternizasen sus ejecuciones en complicadas compensaciones difíciles de fructificar. El Concejala socialista tomando el uso de la palabra apostilla que él es favorable a la apertura del pueblo hacia el río, y le recuerda que es posible que eso le enfrente a algunos propietarios pero que será por el bien común.

Código Seguro de Verificación	IV6SQS7OP4PJKS5J4FANGMTTL4	Fecha	12/11/2018 17:29:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SQS7OP4PJKS5J4FANGMTTL4	Página	19/20





- En relación al Punto Limpio, y la ocultación de contenedores mejor colocando protecciones de madera. Se abre un diálogo abierto entre concejales sobre la dificultad de acceso del servicio de Giahsa a algunas calles y la exigencia de los vecinos de su recogida de basuras lo más cercana posible, en concreto en la calle Cabezo Segundo, en la que viven personas mayores.
- En relación al problema de las ratas ya se ha avisado a los servicios de la Diputación provincial y asumen la responsabilidad que no han aplicado el desratizador las veces necesarias.
- Finalmente, la concejala del Grupo socialista María del Mar Gómez Ojeda ruega al alcalde un comentario que escucho que circula en el pueblo de que la anterior corporación dejó una deuda contraída con Giahsa. El alcalde le aclara rápidamente que no fue la explicación así dada por el a la persona que hizo circular ese comentario. Sino que refería un dinero que se detrajo del pago del canon de la concesión del demanio cedido a Giahsa lo que repercutió en la subida el recibo del agua.

Y no habiendo más asuntos que tratar levanta lea sesión el señor alcalde a las 8 horas y cuarenta minutos el mismo día de su inicio, de lo que como secretaria de la sesión doy fe y levanto la presente acta con el visto bueno de la alcaldía-presidencia de la Corporación.

En Sanlúcar de Guadiana a 28 de septiembre de 2018.

Vº Bº El Alcalde-Presidente

José María Pérez Díaz

La Secretaria-interventora

Mª. Mercedes Castiñeira Sánchez

Código Seguro de Verificación	IV6SQS7OP4PJKS5J4FANGMTTL4	Fecha	12/11/2018 17:29:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SQS7OP4PJKS5J4FANGMTTL4	Página	20/20

